ADMINISTRACIÓN LOCAL

ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE GARCÍEZ (JAÉN)

2019/1708 *Delegación de competencias de la Junta Vecinal a favor de la Presidencia de la E.L.A. de Garcíez, en materia de contratación.*

Edicto

Don David Prieto López, Presidente de la E.L.A. de Garcíez.

Hace saber:

Que por acuerdo de la Junta Vecinal de la E.L.A. de Garcíez de fecha 10 de abril de 2019, se acordó la delegación de competencias que en materia de contratación atribuye, la Disposición Adicional 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el art. 22.2 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, a la Junta Vecinal en favor del Presidente de la E.L.A. de Garcíez.

Lo que le tramito, a los efectos oportunos, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Garcíez, a 11 de abril de 2019.- El Alcalde Presidente, DAVID PRIETO LÓPEZ.

cve: BOP-2019-1708
Verificable en https://bop.dipujaen.es